República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Guataquí - Cundinamarca
E-mail: jprmpalguataqua@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 4º Nº 5 – 03 - 13 B/Centro

Guataquí - Cundinamarca, 25 de julio de 2023

Oficio Nº 0419

Señores
PAGADOR O QUIEN HAGA SUS VECES
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Calle 57 No. 8 - 69 Bogotá D.C.
Correo electrónico: judicialdirecciong@sena.edu.co
judicialdistrito@sena.edu.co

REF: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACION: 253244089001-2023-00064
DEMANDANTE: NATALIA HINESTROZA BARRIOS C.C. No. 1.069.832.820
DEMANDADO: BAIRO ALEXANDER BARRERO, C.C. No. 11.323.121

Comedidamente me permito informarles que en el proceso de la referencia, mediante audiencia adiado 29 de mayo de 2023 se ordenó *"se levantarán las medidas cautelares decretadas en contra del señor BAIRO ALEXANDER BARRERO RINCON".* En consecuencia, se le solicita levantar y/o cancelar el embargo y retención de los ingresos mensuales que perciba el demandado BAIRO ALEXANDER BARRERO RINCON identificado como aparece en la referencia; en su calidad de docente o contratista del SENA.

Dicha medida fue comunicada a Ustedes a través de oficio N° 0241 del 2 de mayo de 2023. Por lo tanto, sírvase hacer el levantamiento o cancelación correspondiente.

Cordialmente,

JUAN FELIPE FRAGOSO TRIVIÑOS
Secretario